

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330-2015-MDLV

La Victoria, 01 de julio de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe N° 790-2015-MDLV/GSP, Informe N° 245-2015-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 142-2015-MDLV/DPV y Solicitud (Exp. N° 4854-2015) presentada por el Sr. Hector Díaz Asenjo, identificado con DNI N° 16403488, con domicilio en la calle Huayna Capac N° 1930 - La Victoria, sobre apoyo con movilidad para sepelio de su difunta madre Emilia Asenjo de Bravo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, según Expediente N° 4854-2015, el Hector Díaz Asenjo, ha solicitado a esta entidad el apoyo con movilidad para el sepelio de su difunta madre Emilia Asenjo de Bravo;

Que, mediante Informe N° 142-2015-MDLV/DPV, el Jefe de la División de Participación Vecinal informa sobre la verificación realizada y que los familiares no cuentan con los suficientes recursos económicos por los gastos realizados, encontrándose la familia en estos momentos en extrema pobreza;

Que, mediante Informe N° 790-2015-MDLV/GSP, la Gerencia de Servicios Públicos informa que el costo del apoyo solicitado es de S/.120.00; a la vez la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 245-2015-MDLV/GPPyCTI, ha otorgado la afectación presupuestal correspondiente;

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, contando con previsión presupuestal, resulta factible la atención de la solicitud de visto;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con el aporte de S/.120.00 (Ciento Veinte y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Sr. Hector Díaz Asenjo, importe que será destinado única y exclusivamente al apoyo con movilidad para sepelio hacia el Cementerio El Carmen a fin de dar cristiana sepultura a su difunta madre Emilia Asenjo de Bravo (Q.E.P.D.).

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución, afectando el egreso a la Meta N° 21, Rubro 08, Partida 2.3.2.7.11.99 del Clasificador de los Gastos Públicos.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA VICTORIA
Gerencia de Planificación, Presupuesto
y Cooperación Técnica Internacional

CPC. Segundo Rojas Sapiapuco
GERENTE

